

# TOP de Antofagasta condena a presidio perpetuo calificado a autora de parricidio

**FALLO.** *Hecho quedó al descubierto el 28 de marzo del año pasado luego que la víctima llegar a Urgencia del HRA.*

Redacción

cronica@mercurioantofagasta.cl

**E**l Tribunal de Juicio Oral en lo Penal condenó ayer -viernes 2 de marzo- a Alejandra Santos Santos a la pena de presidio perpetuo calificado y accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos por el tiempo de la vida de la pena en calidad de autora del delito consumado de parricidio. Ilícito perpetrado en marzo del año pasado.

El Fiscal Regional, Juan Castro Bekios, dijo que la con-

dena a presidio perpetuo calificado obtenida por el Ministerio Público, para una mujer boliviana por el parricidio de su pequeña hija de 3 años de edad, conocida hoy, es una sanción "ajustada a la gravedad y crueldad del delito cometido por la acusada".

Según la investigación desarrollada por la unidad SACFI de la Fiscalía y la Brigada de Homicidios de la PDI, durante años, Alejandra Santos, madre de la pequeña, cometió actos de maltrato reiterado hacia su pequeña hija, los cuales fueron dejando graves secuelas en el cuerpo de la menor.

"La muerte de niña fue consecuencia de un traumatismo craneoencefálico derivado de múltiples golpes que su madre".

Extracto sentencia  
 Tribunal Oral Antofagasta

Este ciclo de violencia concluyó el 28 de marzo de 2024, cuando la pequeña ingresa de urgencia al Hospital Regional, con un paro cardiorrespiratorio, a consecuencia de un traumatismo craneoencefálico derivado de múltiples golpes propinados por su madre un día antes, al interior del domicilio que ambas habitaban en el campamento Unión del Norte, de la ciudad.

Pese a los esfuerzos médi-



AUDIENCIA DE LECTURA DE SENTENCIA DE LA IMPUTADA.

cos, tras el ingreso de la menor sólo fue posible constatar su fallecimiento, lo que fue denunciado al Ministerio Público que, de inmediato, inició una serie de diligencias para esclarecer los hechos y determinar la responsabilidad de la mujer.

Cabe precisar que, al momento de su muerte, la menor presentaba desnutrición, alopecia, cicatrices en su cara y una serie de lesiones de mayor gravedad, entre ellas, una extensa quemadura en su costado izquierdo, presumiblemente por derramamiento de agua caliente, además de una fractura de tibia y peroné en el tercio medio de la pierna izquierda, provocada por un golpe fuerte con algún objeto contundente, lesiones previas por las cuales nunca

fue tratada.

Además, durante los exámenes posteriores al fallecimiento se detectó la presencia de alcohol en su sangre, en una concentración de 0,29 g/L, situación que los peritos descartaron que tuviera un origen farmacológico o natural.

"Este es un caso de dramático donde quedó en evidencia un patrón de maltrato infantil físico reiterado que lleva a la muerte de la niña y donde su madre tiene una participación directa. A partir de la prueba rendida por el Ministerio Público, no cupo duda alguna en cuanto a la naturaleza del delito y la pena que correspondía aplicar, que no es otra que el presidio perpetuo calificado", dijo el fiscal regional. CG